

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Precio convencional.
Número suelto, cinco céntimos.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administración y Redacción, Paseo de Valenciano, núm. veintiocho.

FUERA DE PAMPLONA.
Por correspondales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Dios y Kuetox.

NUESTROS DESEOS.

Los que hayan leido con alguna atencion el programa que nos proponemos desarrollar en el estadio de la prensa, en la diaria y difícil tarea de escribir para el público, habrán podido observar la sinceridad con que hemos expuesto todo nuestro pensamiento, en cuanto lo consienten los estrechos límites de un artículo prospecto.

Ya lo hemos dicho: no venimos á librarnos de la defensa de ninguno de los infinitos partidos en que se halla dividido el laberíntico campo de la política española. No pondremos nuestra pluma á disposición de ninguna fracción que pretenda influir directa ó indirectamente, más temprano ó más tarde, con este ó el otro sistema, en la gobernación del Estado. Y cuando hablamos con la franqueza y espontaneidad que ahora, tenemos dentro de que se nos crea, á que se crea nuestra honrada palabra.

Nuestras aspiraciones no se ciñen al angosto círculo de una fracción política. Nuestro ideal es más amplio y más noble; solo reconoce por límites las fronteras del país vasco-navarro.

Creemos que luego y sin pena, que

tros honrados padres; ¿qué mucho que se nos crea esto que no tenemos rebozo en declarar francamente y en pedir con toda la energía de que somos capaces? Podremos equivocarnos, podremos engañarnos en la elección de los medios adoptados por nosotros como únicos salvadores para la antes feliz y hoy infeliz Vasconia. Pero fingir, pero acudir á los reprobados recursos de la mentira y de la hipocresía, eso jamás. Eso nos lo veda nuestra conciencia que procura encaminarse por los seguros senderos de la moralidad más recta. Eso nos lo prohíbe nuestra condición de hombres honrados. Eso queda para seres depravado, sin Dios y sin ley, que ven en la política un medio seguro y expedito para el logro de innobles y bastardas ambiciones.

Oriundos de una misma raza, educados en la misma fe, de idénticas costumbres puras y sencillas, camaradas en los campos de combate, hermanos en la fortuna, queremos ser también hermanos en la adversidad y en la desgracia. Los ultrajes, los denuestos inferidos a nuestros compatriotas los tomamos por ofensas propias y exigimos la debida reparación. Por eso abogamos por la sincera unión de la gran familia euskara. Nun-

en actitud de defender nuestros privativos intereses, podríamos conseguir, con una representación digna y energética, la recuperación de derechos que nos han sido usurpados, con quebranto de toda ley, faltando á solemnes compromisos, como si la razón de la fuerza valiera más que la fuerza invencible de la equidad y de la justicia? ¿Y habrá sin embargo, en vista del mal que todos desplazamos producido por nuestras discordias intestinas, alguno que se obstine en negar su apoyo á la santa obra de reconquistar las perdidas libertades? Caiga sobre él, si alguno existe, la tremenda responsabilidad á que se hace acreedor por su mal aconsejada conducta; que por lo que á nosotros respecta nos cabrá la inefable satisfacción de haber contribuido en la medida de nuestras escasas fuerzas á endulzar las amarguras porque está pasando la oprimida patria nuestra.

ASUNTO IMPORTANTE.

Pocos de nuestros lectores ó mejor dicho ninguno, serán los que ignoren que el Sr. Zabalza, Diputado á Córtes por ésta circunscripción había presentado y apoyado en el Congreso una pro-

la primera vez que la villa de Santesteban pretendía conseguir lo que el señor Zabalza pide hoy á las Cortes; treinta años hace, poco más ó menos, que se manifestaron esas pretensiones, aunque inútilmente y no por eso cejó de su empeño, pues hace dos consiguió de la Excm. Diputación Foral y provincial el anhelado decreto de agregación. Pero pueblo y valle defendieron con tesón sus justísimos deseos é interpusieron un recurso de alzada que alcanzó éxito favorable.

A fin de que se vea cuán poderosas son las razones en que funda su oposición el valle de Bertizarana, vamos á transcribir la Real Orden que se dictó en 16 de Noviembre de 1880, la cual dice así:

«Visto el expediente relativo á la segregación de Oteiza del municipio de Bertizarana y su agregación al de Sautes; Resultando que la Diputación de Navarra acordó dichas segregación y agregación;

Resultando que no hay conformidad en los interesados;

Resultando que el municipio de Bertizarana solicitó la suspensión del acuerdo, la cual fué ordenada por ese Gobierno de Provincia;

Resultando que el acuerdo ha sido

infringe los artículos segundo, cuarto y quinto de la repetida Ley;

Considerando que el Consejo de Esta lo en repetidos dictámenes ha espuesto que no proceden las segregaciones de municipios que existan solo por excepción en virtud del párrafo final del artículo segundo de la Ley Municipal, y que los acuerdos con tales condiciones deben declararse nulos, cuya doctrina ha seguido constantemente este Ministerio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver en esta fecha declarando nulo el acuerdo de la Diputación de Navarra de fecha 10 de febrero de 1880 por el que se segregaba al pueblo de Oteiza del municipio de Bertizarana y acordando, por lo tanto, que Oteiza siga perteneciendo al término municipal de Bertizarana.»

Cerradas ya las Cortes no es posible que durante bastante tiempo la proposicion del Sr. Zabalza consiga su objeto y es preciso que los interesados no pierdan el tiempo que les concede el interregno parlamentario y trabajen activamente en pro de sus aspiraciones, ya ilustrando la opinion, ya interesando en su favor á otros Diputados navarros, que no tengan los compromisos que el Sr. Zabalza necesariamente ha de tener por ser hijo de Santesteban, ya empleando ambos procedimientos á la vez.

Nosotros en vista de las razones económicas y legales que militan en pró de la oposición del valle de Bertizarana, creemos de justicia apoyarla y patrocinaria. Además que en asuntos de esta índole conviene mucho respetar la voluntad de los pueblos, sobre todo cuando se manifiesta tan explícitamente como ahora, y por otra parte no podemos menos de ver con pena toda alteración de las antiguas y por lo tanto venerables divisiones administrativas de Navarra, si no obedecen á evidentes principios de justicia y de mútua conveniencia.

Sueltos.

El día 8 del mes de Febrero te ent-

si conviene un cambio radical en el actual sistema económico.

Tan pronto como tengamos noticia de las bases del nuevo tratado, las pondremos en conocimiento de nuestros lectores y de todos los cosecheros de Navarra tan interesados en que se dé una solución favorable á la cuestión pendiente.

No tenemos palabras bastantes para elogiar cual se merece la conducta observada por el Gobierno civil de la provincia en el asunto causa del motín de Gallipienzo, á donde ha enviado, no solo un delegado, activo y celoso, que se informe de lo sucedido en aquel pueblo, sino además fuerza armada para conservar el orden público. Pero tanto como ensalzamos esta conducta digna y energica, conducta que siempre da por resultado la pacificación de las turbas y el agradecimiento de todos los vecinos honrados, otro tanto por lo menos censuramos la que no hace muchos días observó con la comisión que representaba al Ayuntamiento de Olite tan digno por lo menos como el de Gallipienzo de que se le ayude y proteja cuando sobrevienen circunstancias tan anormales como las por que está atravesando la antigua morada de los reyes de Navarra. Y no se crea que nuestras censuras son inspiradas por el espíritu mezquino de oposición ni por el de apasionamiento por determinadas personalidades ó bandos; por que, para nosotros, que procuramos estudiar las cuestiones bajo el verdadero punto de vista, es cosa averiguada que cuando una autoridad, fundada en poderosas razones, sulica á otra superior gerárgica su protección y apoyo, ésta está en el deber ineluctable de prestársela aún cuando de ello resulten desatendidas las reclamaciones de determinados amigos.

Exterior

Berlin se encuentren con los soldados de
Silicone y de Monte Mario, no dejaremos en
pie una sola piedra del Vaticano.”

El diario turinés evoca con este motivo el recuerdo de las *Vísperas Sicilianas* y anuncia que pueden reproducirse en toda Italia contra cualquiera que simpatice con el Vaticano.

Exageraciones son estas que contribuyen no poco á soliviantar los ánimos de los que comprenden la absoluta necesidad de asegurar la completa libertad de acción del Sumo Pontífice en el ejercicio de su sagrado y espiritual ministerio.

León XIII á su vez, en el discurso dirigido al Sacro Colegio de Cardenales con motivo de la fiesta de la Natividad hace escuchar su autorizada voz en los términos siguientes:

«Y á la indigna manera se repite frecuen-

temente en cuanto se presenta el mas leve pretexto. Si nos, solicito por el bien de la Iglesia católica, alzamos la voz para sostener la razon conciluada y para defender los derechos ultrajados; si, fiel a la santidad de los juramentos solemnemente prestados, reclamamos, como necesario á la libertad y á la independencia de nuestro poder espiritual, el dominio temporal que nos fué quitado, y que por tantos títulos y por diez siglos de legítima posesión pertenece á la Sede Apostólica, se levantan contra nos furibundos gritos, injurias, amenazas y ofensas sin medida.»

En opinión del corresponsal del *Journal des Debats* de París, el Papa no saldrá de Roma; porque su pensamiento y el de la mayoría de los Cardenales es que no se debe abandonar el Vaticano hasta que los acontecimientos hagan imposible la estancia en él.

Las noticias de última hora aseguran que las negociaciones de Alemania con el Vaticano adelantan rápidamente; y que de un momento á otro saldrá con dirección á Roma el cardenal príncipe Hohenlohe, portador del Mensaje que el emperador Guillermo envía al Papa documento que está redactado en términos satisfactorios para los intereses de la Iglesia.

Telégramas recibidos de Nueva-York aseguran que continúa con extraordinaria actividad el proceso que se sigue al célebre asesino Guiteau cuyo desenlace fatal para el encausado, según se cree, no se hará esperar muchos días.

Este, bien que se halle en estado de

que se dirige á los discursos con objeto de hacerles comprender que en momento supremo no fallaría resolución para adoptar cuantos ~~apresurados~~ enérgicos

adoptar ciertos temperanzos ejercicios, contándose, como se oportuna-
ce con la confianza *omnipotente* de la Co-
rona. El Sr. Sagasta, después de haber
leído el decreto de suspensión de sesiones,
se vió rodeado de una numerosa muche-

se vió rodeado de una numerosa muchedumbre de diputados y periodistas que le instaba á hallar. El Presidente del Consejo se mostró alegre y decidor, lo cual nada tiene de extraño, pues como la mayor parte de nuestros hombres públi-

mayor parte de nuestros hijos públicos se ven condenados á vivir al dia, el conseguir salir de los infiltades y embargos del momento les parece una gran victoria. El Sr. Sigasta se dedicó á hacer cálculos acerca del porvenir, materia por cierto muy propensa á quebras y habló

cierto muy propenso a quebradas y hablo
largamente de sus proyectos futuros. A
nada menos que á cinco legislaturas les-
señalo la *orden del dia*, vitándole ésta
molestia al Sr. Posada Herrera, sin duda
para demostrar que las relaciones que

para demostrar que las relaciones que con él le unen son muy cordiales. Los asuntos que las Cortes han de despachar durante esas cinco legislaturas, son: Juicio oral, ley de imprenta, reforma arancelaria, matrimonio civil, empréstitos municipales, leyes municipal, provincial, de empleados, del juzgado, arreteras, fe-

rro-carriles, canales, puecos y reforma de la ley electoral. Esta siue es ocasión de decir como en los almanaques, *Dios sobre todo*. En los círculos donde se hace política grave y seria se cicede muy po-

ca importancia á la *impro-acion* del señor Sagasta. El buen humor de D. Práxedes era tan grande aquella noche, que hasta se permitió ser franco. En el momento en que salía del Congreso se cruzó con un

distinguido diputado demócrata que le pregunto—Dígame Vd. D. Ráxedes, persiste Vd. en la idea de caer al lado de la libertad?—Hombre yo le diré á Vd. contesto el interpelado; yo cargaré el lado que me convenga. Los que conocen los antecedentes del personaje tuvieron por palabras de Evangelio las trasritas.

En el ministerio de Fernández acaricia el proyecto de dar colocación a los opositores de cátedras y ocuparon el primer lugar en las ternas y fueron puestos á otros mientras fué ministro el conde de Toreno. Todavía no se ha ido con el medio más práctico de conseguir este resul-

En la caja de Depósitos 1000. Suyo afectísimo. *El Correponal*

Sr. Director del *Le-Buru*.
Madrid 1.^o de Enero de 1882.

Mi estimado amigo, el asunto culminante del día es el éxtorillantísimo que ha alcanzado la conserción de la deuda, de acuerdo con lo que ya se previsto en mis anteriores. Durante el último día de los señalados para el rembolso las reclamaciones de metalic, presenta las han sido muy poco importante. Hé aquí el resultado de las operaciones de canje verificadas ayer: *Caja de Depósitos* 52.000 pesetas. Un depósito a cesión de 14 resguardos, 7.000. *Dirección de la Deuda* Carteras carpetas del 2 por 100 amortizable, 50.000 pesetas. Una cartera del material del Tesoro, 1.800. Los carpetas de acciones de carrete as 54.000. *Banco de España* trescientas cincuenta y tres obligaciones y bonos 476.500 pesetas. En vista de este resultado, la satisfacción de los amigos del Ministerio es muy grande, pues dicen que ésta primera operación es prenda segura de que los demás planes rentísticos del Sr. Camacho prosperarán igualmente en la práctica. Del extranjero hay muy buenas noticias, y anóde se leyeron telegramas en los círculos financieros de los cuales resulta que en París se pidieron unos veinte millones de francos de los 50 que había en casa del Sr. Rothschild para atender á las reclamaciones que se hicieran. Dada la activa campaña que algunos diarios de París habían emprendido en contra de los planes rentísticos del señor Camacho, las noticias recibidas de la capital de la vecina República han sido consideradas como muy satisfactorias.

De noticias políticas hay gran escasez. Lo poco que hoy se habla se reduce á hacer cálculos acerca de lo que pasará ó no pasará durante el interregno parlamentario. Pocas personas discurren con entera libertad de espíritu; las más de ellas no hacen más que expresar sus esperanzas y sus temores.

La formación e que han celebrado los días, ha ido guidos, que heido sus tiros alrededor de la arca. La formación e que han celebrado los días, ha ido guidos, que heido sus tiros alrededor de la arca.

joven barítono casonense D. Angel de Trabadelo, pensionado en Milán y en París por S. M. el Rey. Dicho artista debutará en la primera quincena del corriente mes.

Oficial.

La Gaceta de Madrid que llegó ayer á esta capital publica las siguientes leyes que rigen desde el día 1.^o:

La de gastos e ingresos del Estado para el segundo semestre del actual año económico de 1881 a 82 fijando, los primeros en 391.497.612 pesetas.

La de gastos e ingresos del Estado para el año económico de 1882 a 83, fijando los primeros en 789.326.090 pesetas, y calculando los segundos en 780.995.225 pesetas.

La de gravamen sobre la riqueza liquida imponible, base de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, fijando en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobación respecto a los pueblos y provincias que han cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, dictando para llevar a efecto la reforma de los actuales amillamientos.

La de autorización al gobierno para reformar el reglamento de la contribución industrial y de comercio y las tarifas anexas al mismo.

La de impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes.

La de aumento en un 100 por 100 del canon de superficie que se paga por la concesión y aproveychamiento de las minas.

La de supresión del impuesto de portazos, pontazos y barcajes, subsistiendo, sin embargo, aquellos que estuviesen arrendados mientras duren los contratos.

La de pago del impuesto de cédulas personales, en la cual se hallan incluidos todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años, domiciliados en las provincias de España e islas adyacentes.

La de impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado, reducido, como saben nuestros lectores, al 10 por 100.

La del impuesto de consumos y cereales.

Incompletas de niños.

Beruete, con 625 pesetas, en las que están incluidas las retribuciones.

Elementales de niñas.

Gallipienzo, con 416 pesetas y 66 céntimos.

Además del sueldo fijo disfrutarán de las retribuciones concedidas por la ley y casa ó alquiler de ella.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en *Boletín Oficial* de la provincia. Pamplona 1.^o de Enero de 1882.—P. A. de la Junta, el Secretario. Severo Megia.

La Excmo. Diputación provincial ha concedido facultad á los concejos de Murastain y Orcoyen para arrendar la taberna, durante el año actual.

Previas las observaciones oportunas, también ha autorizado al Ayuntamiento de Allo para que proceda al arriendo de la carnicería.

De conformidad con lo informado por el negociado respectivo, ha aprobado las cuentas de contribuciones ordinarias formuladas por el Ayuntamiento de la villa de Los-arcos, correspondientes á los años 1876, 77 y 78.

Gacetillas.

Nuestro amigo D. Miguel García Tuauón ha presentado á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio una razonada exposición en solicitud de que ponga los medios á fin de conseguir de quien corresponda, la variación de las horas de llegada y salida de los trenes correos que pasan por la estación de esta capital, en forma tal que en el mismo dia pueda contestarse las cartas que se reciben de diferentes puntos de la Península.

Mucho nos alegraremos que sea coronado por el más feliz éxito, el pensamiento

ménos de la misma edad, sanos y en buenas condiciones, los que fueron colocados en un corral, expresamente separado, con todo lo necesario para hacer agradable la vida de dichos animales en aquel lugar.

Solamente los separaban en divisiones hechas á propósito en las horas de darles los alimentos. Inútil es añadir que estos eran á una misma hora iguales para todos en cantidad y calidad. Tanto en el agua como en la comida, se ponía á cada cerdo la cantidad proporcionada del líquido que debía tomar.

Los efectos destructores comenzaron á notarse primero en el que estaba destinado á tomar el ajenjo, que principió por ponerse irritable y furioso, concluyendo por entrar en un estado de entorpecimiento hasta que sucumbió.

El que tomaba aguardiente pasaba casi todo el tiempo durmiendo, habiendo concluido por perder casi todo el apetito.

Al que se le administraba ron se puso triste, pesado, enteramente aturdido y tan torpe que tropezaba con todo.

El bebedor de ginebra se entregaba á multitud de excentricidades curiosas.

En una palabra, el que mejor librado salió fué el que bebia vino, de donde se infiere que el líquido más destructor es el ajenjo, y el ménos dañoso el vino.

Cultos religiosos.

Santo de hoy.—San Antero p. y San Daniel mártires.

En S. Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las cuatro y á las seis, después del santo ejercicio de la Preciosa Sangre, que empezará á las cinco y media y se hará rezado, se hará la reserva.

Anuncios preferentes.

Asociacion de socorros

mutuos de quintas

«LA NAVARRA»

Reemplazo de 1882.

recuya una serie de sueldos y se hará la Junta

SECCION DE ANUNCIOS.

LA FONCIÉRE.

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

Capital social: 420 millones de reales.

ESTA GRAN COMPAÑIA, la más importante de cuantas se conocen, asegura contra el incendio y la consecuente pérdida de tiempo, toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercancías, ya sea producido por el rayo, explosión de gas, aparatos de vapor, etc., como también sobre la vida y transportes.

La importancia de su crédito y la asombrosa rapidez con que atiende á los siniestros, es la mayor garantía que puede ofrecer al público.

Dos años hace que esta respetable Compañía se ha instalado en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y en este breve período de tiempo, los capitales asegurados en las mismas ascienden á la considerable suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS. La elocuencia de estos hechos abra notablemente á la Compañía, y es indudable que en la de Navarra, donde se han constituido debidamente sus agencias, adquirirá análogo desarrollo.

Asiento social de la Compañía: Plaza Ventadour, PARIS.

Dirección: Calle de Santa María, número 9, BILBAO.

Banquero d: las provincias Vascongadas y Navarra: Jacquet y Compañía banquero, BILBAO.

Sub-dirección de incendios de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Teruel y Zaragoza á cargo de los Señores

D. Francisco Urmeneta y D. Estanislao Molinuevo

TECENDERIAS NUMERO 10, 2.^o

Pamplona.

CHOCOLATES MEDICINALES

DE

L. CALDERON

recomendados por los principales médicos
de España.

Núm. 1.^o *Ferruginoso-manganico*.—Se aplica con gran éxito en la pobreza de la sangre, irregularidad en los méntricos, flujo blanco, opilación, etc., etc.

2.^o *Bifosfato de cal*.—En la raquitis, afecciones del pecho, asma, tisis, incidente, enfermedades de los huesos, facilita la dentición de los niños, etc. etc.

Núm. 3.^o *Aceite de hígado de bacalao*.—Especial en el vicio escrofuloso, raquitis y demás enfermedades en que se mienda este aceite. Típicos al sabor.

GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al infimo precio del cristal ordinario; chapa de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galerías para cortinas; cromos y estampas; muebles de todas las clases de construcción la más moderna y elegante; todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerrajería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se anquedan en la medida.

DINERO.

al 5 y medio por 100 anual
(CAPITAL 50 MILLONES DE PESETAS.)

Lo anticipa el Banco Hipotecario de España sobre toda clase de fincas, y á plazos de 5, 10, 15, 20, 25, hasta 50 años.

En los préstamos hechos á este último plazo, quedan completamente libres las fincas hipotecadas, pagando tan solamente el 6 y 6 céntimos por 100 al año, por interés y amortización ó luicion. Esto es. El deudor que en dicho tiempo paga al Banco anualmente 6 y 6 céntimos por 100 el capital, sin hacer otro gasto ni pago alguno, recibe del Banco su finca libre de hipoteca.

En los demás plazos se puede amortizar ó bien cuando se quiera el todo, ó parte de la deuda en varias veces, siempre que las entregas no sean menores de 100 pesos.

Ira más informes dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, representante del Banco, calle Mayor, 51, Pamplona, remitiendo un sello para contestar.

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFÍA

DE

J. DONATO CUMIA

Tecenderías, 33

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía, así que sus habituales parroquianos y al público en general encontraran, no solo mayor petición y variedad en los primeros, sino también buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores como son cromos anuncios y tarjetas, comerciales, esquela de participación de enlace y desfunción mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, tarjetas de visita y en general cuanto abrace el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33

FRAILE, GIL Y COMPAÑIA.

PAMPLONA.

Construcción general de máquinas e instrumentos para agricultura, industria, minas, caminos de hierro, obras públicas y partidas.

Arados de vertedura, Sembradoras, Granaderas, Cultivadores, Norias y Bombeo, Segadoras, ríllas á vapor ó por motor hidráulico, Avenadoras para las eras y Ladrilleras, centrífugas para molinos móviles, para riego, para graneros.

Prensas para la aceituna, simple y ordinaria, Billones, Pisadoras compactadoras para la rincón, de escoria, de escoria.

Prensas para aceite, balanza, engranajes e hidráulica, Rulos para de hacer la aceituna.

Podadoras de tiza y plantas de maíza para limpiar las pastas.

Turbinas con distribuidor automático, láquinas de vapor, ruedas fijas, señifías y locomóviles para molinos harineros y toda clase de industrias; Aparatos modernos para fábricas de harinas.

Bombas para agujeros; Pulsómetros y ventiladores para minas y construcción de puentes.

Locomotoras y material para ferrocarriles y tranvías.

Perforadoras, Baños Picos, Zarpiegos, Palas, Rastrillos, Lonas, Azadas, Porrinos, Pisones, Cañillas, Tubos, Rulos para carreteras, Bombines para riego de arbolazos, Gasas, Macizos, Camas y Tientes, campañas, Bandejas, Palones, Sondas, etc., etc.

Los pedidos pueden dirigirse indistintamente á

Fraile, Gil y Compañía, estructores, Pamplona; ó Rio, Fraile, y Compañía, Madrid.

Contando con la más completa